

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No.2377**Proceso : Hipotecario

Demandante : Jenifer Ospina Álvarez

Demandante : Diana Catalina Ospina Zuleta
Demandante : Teresita de Miel Ospina Zuleta

Demandado : Lucely Osorio de Ramos
Demandado : Luis Arbey Ramos Osorio
Demandado : Ancizar Ramos Osorio
Demandado : John Jairo Ramos Osorio

Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00315**-00

La Unión Valle, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente la abogada Luz Edith Ramírez Ocampo, en el cual acepta el cargo de curador ad litem, ordenado mediante auto No. 2267 de fecha 22 de agosto de 2023, por ser procedente se ordena tenerlo como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento Al Art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda y del auto que admitió la misma a la dirección electrónica de donde se remitió el correo <a href="mailto:luzeditharmirez10@hotmail.com">luzeditharmirez10@hotmail.com</a>.

## Notifiquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d4a6d4e4074999fe07071ef9987fb41520df99974d75f972d2d63315b397a7b

Documento generado en 31/08/2023 02:43:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica